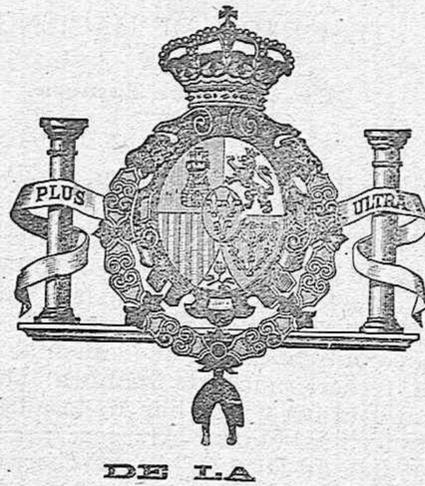


Boletín



Oficial

# PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

### MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

#### Dirección general de Industrias

#### Sección de defensa de la producción

#### Auxilios a las Industrias

(Real decreto de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año)

Número 271

I. Peticionario: Don José Orbeago, Director gerente de Hispano-Portuguesa de Transportes eléctricos o Saltos del Duero, S. A., de Bilbao.

II. Industria. Producción de energía eléctrica.

III. Auxilios solicitados: Expropiación forzosa y declaración de utilidad pública para los siguientes tramos de ríos que se mencionan;

A) En el río Duero, la longitud comprendida entre 24 kilómetros aguas abajo de Zamora y el comienzo del tramo internacional y 55'50 kilómetros medidos según el eje del río en dicho tramo las desembocaduras del Tormes y del Huebra. El primero tiene una longitud de 42'7 kilómetros y salva un desnivel de 80'00 metros, comprendidos entre las cotas 600 y 520 sobre el nivel del mar, y se halla comprendido entre el desagüe del Salto de la Sociedad «El Porvenir de Zamora» inmediatamente aguas abajo de dicha capital y el origen del tramo Internacional, en sitio próximo a Villardiega.—El segundo tramo tiene una longitud de 118'5 kilómetros y salva un desnivel de 400 metros comprendidos entre las cotas 520 y 120 sobre el nivel del mar y se halla comprendido próximamente entre Villardiega (Zamora) y La Fregeneda (Salamanca).

B) En el río Esla-Aliste, se utiliza una longitud de 62'2 kilómetros medida hacia aguas arriba, a partir del pueblo llamado Ricobayo (provincia de Zamora), que, a su vez, está situado a 10'4 kilómetros, medidos según el eje del Esla aguas arriba de la confluencia de dicho río con el Duero.—Unido a este aprovechamiento y formando parte de él (como sumergido en el mismo único pantano) se utiliza un tramo del río Aliste, en una longitud de 31'5 kilómetros medidos desde el punto de su afluencia al Esla, hacia aguas arriba y según el eje del río. El desnivel total que salvan estos tramos es de 88 metros comprendidos desde la cota 681 correspondiente a los extremos de aguas arriba de los brazos de la Y griega que forman, en planta, y la cota 593 metros sobre el nivel del mar a que se

halla el extremo de aguas abajo del pie de aquella, en Ricobayo.

C) En el río Tormes, se utiliza una longitud de 59'5 kilómetros medida hacia aguas arriba de la confluencia del Tormes en el tramo internacional del Duero.

El desnivel total que salva este tramo es de 405'5 metros comprendidos entre la cota 734 y la 328'5 sobre el nivel del mar a que se halla dicho punto de confluencia, en lugar próximo a Fermoselle (Zamora).

D) En el río Yeltes o Huebra se utiliza una longitud de 10'6 kilómetros, comprendidos en términos de Saucelle (Salamanca). Este tramo salva un desnivel de 185'5 metros que existen entre su origen de aguas arriba situado a la altitud de 315'5 y su extremo inferior en Saucelle (Salamanca), que tiene la cota 130 sobre el nivel del mar.

Lo que se hace público para que, los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen, en el plazo de veinte días hábiles que fija el artículo 34 del mencionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente ununcio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda acompañada de copia simple, presentándola o dirigiéndola por correo certificado, al Director de Industria.

Madrid Enero de 1931.—El Director general.  
R-336

## Gobierno civil de la provincia de Zamora

### Aprovechamiento de aguas.

#### Anuncio

Don Manuel Gonzalo Gaya, domiciliado en Madrid, solicita el aprovechamiento de 100 litros de agua por segundo, derivado del río Arlanzón, para riego de 130 hectáreas de terreno, en término de Pampliega (Burgos).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas, del día 25 de Febrero del presente año, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid; admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada, o sean incompatibles con él.  
Zamora 21 de Enero de 1931.

El Gobernador,  
Francisco Delgado Iribarren.

Don Leonardo López Rodríguez, Director gerente de «Cementos Alfa» S. A. de Reñosa (Santander), solicita el aprovechamiento de 5 litros por segundo de tiempo derivados del río Camesa, para necesidades de fabricación y ser-

vicios auxiliares, en término de Mataporquera, en la citada provincia de Santander.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 21 de Febrero del presente año, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid), admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada, o sean incompatibles con él.

Zamora 13 de Enero de 1931.

El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

### NOTA

Nombre del peticionario.—D. Leonardo López Rodríguez, Director gerente de Cementos Alfa S. A. de Reñosa.

Clase del aprovechamiento.—Derivación de agua del río Camesa, para necesidades de fabricación y servicios auxiliares.

Cantidad de agua que se pide.—432 metros cúbicos en el espacio de 24 horas, o sean cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—De la del río Camesa, a su paso por el término municipal de Mataporquera, margen derecha y a 6 metros aguas arriba de la toma de aguas de Vidrieras Cantábricas Reunidas.

Término municipal a que afecta.—Al de Mataporquera solamente.

Reñosa para Santander 30 de Diciembre de 1930.—El peticionario, «Cementos Alfa» (S. A.)—El Director Gerente, Leonardo López.—Rubricado.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1931.

Lubián.—Sección única.—Local Escuela de niños.

El Maderal.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Manzanal de los Infantes.—Sección única.—Local Escuela de Manzanal,

San Ciprián.—Sección única.—Local Escuela nacional.

Viñas.—Sección única.—Local Escuela mixta, sita en la calle de la Era.

## Sección de Obras públicas

## Carreteras

Recibidas las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 8, 9, 20 y 21 de la carretera de la de Zamora a Fermoselle a Ledesma y kilómetro 5 de Tardobispo a Sardón, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Tardobispo, Sobradillo y Tamame, y de las cuales es contratista D. Nicolás López Sobrino, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo anunciado; entendiéndose que si acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 19 de Enero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-217

Recibidas las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Zamora a Fuentesauco, cuyas obras se han desarrollado en los términos municipales de Gema y El Piñero, y de las cuales es contratista don José Fernández Blanco, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo anunciado; entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita, se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras, una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 19 de Enero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R-216

## TESORERIA DE HACIENDA

DE LA  
Provincia de Zamora.

## CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del vigente Estatuto de recaudación, de 18 de Diciembre de 1928, se pone en conocimiento de las autoridades municipales y judiciales de esta provincia, que han sido nombrados por el Arriendo del servicio de la recaudación de contribuciones de la misma, recaudador de la tercera zona de Zamora, D. Gregorio Manso Buraya y auxiliar de la misma D. Ascensión Elías Manso Alvarez, y auxiliar de la zona única de Toro D. Manuel Sierra de Castro. Zamora 29 de Enero de 1931.—El Tesorero de Hacienda, Luis A. Zárate. R-397

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA  
provincia de Zamora.

## Recaudación del primer trimestre de 1931

Cumpliendo lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve a las tres de la tarde, dará principio la recaudación de contribuciones e impuestos correspondientes al trimestre y año expresado en los días que a cada distrito municipal se designan a continuación.

## Zona de la capital

Oficina del Arriendo, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Eutimio Hernández Carretero.

Auxiliares: D. Arturo Jambrina Montalvo y D. Luis Domínguez Fernández.

Zamora 1 al 28

## Primera zona de Zamora

Oficina del Arriendo: calle de San Pablo número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Ladislao Fernández.

Andavías	3
Arcenillas	21 y 22
Arquillinos	5
Carrascal	19
Cubillos	13 y 14
Hiniesta (La)	9
Monfarracinos	12
Moreruela de los Infanzones	8
Pajares de la Lampreana	6 y 7
Palacios del Pan	2
Piedrahíta de Castro	4
Pontejos	20
Roales	10
Valcabado	11
Villalazán	23

## Segunda zona de Zamora

Oficina recaudatoria, calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Raimundo Sotelo.

Almaraz de Duero	18 y 19
Casaseca de las Chanas	3 y 4
Cerecinos del Carrizal	7
Fontanillas de Castro	9
Madridanos	5 y 6
Montamarta	10 y 11
Moraleja del Vino	12, 13 y 14
Muelas del Pan	22 y 23
San Cebrián de Castro	8
San Pedro de la Nave	20 y 21
Villaralbo	1 y 2
Vilaseco	17

## Tercera zona de Zamora

Oficina recaudatoria, calle de San Pablo, número, 8, en Zamora.

Recaudadores: D. Gregorio Manso Buraya y D. Isidro Francisco Garrido Escobar.

Auxiliar: D. Ascensión Elías Manso Alvarez.

Algodre	6
Benegiles	2
Casaseca de Campeán	25 y 26
Cazurra	7
Coreses	5 y 6
Corrales	21, 22 y 23

Entrala	17
Gema	10
Jambrina	9
Molacillos	1
Morales del Vino	12 y 13
Peleas de abajo	8
Perdigón (El)	15 y 16
San Marcial	18
Tardobispo	19
Torres del Carrizal	3
Tuda (La)	19
Villanueva de Campeán	24

## Primera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria, en Alcañices.

Recaudador: D. Lorenzo Guillermo Blanco.

Carbajales	23, 24 y 25
Figueruela de abajo	16
Figueruela de arriba	17 y 18
Fonfría	5 y 6
Gallegos del Río	7 y 8
Losacino	1 y 2
Manzanal del Barco	22
Rabanales	9 y 10
Samir de los Caños	4
Trabazos	13 y 14
Vegalatrave	3

## Segunda zona de Alcañices

Oficina recaudatoria, en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

Auxiliares: D. Carlos Boya y D. Manuel Sierra de Castro.

Faramontanos	16 y 17
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	23
Friera de Valverde	6
Losacio	24
Morales de Valverde	10
Moreruela de Tábara	11, 12 y 13
Navianos de Valverde	7
Olmillos de Castro	18 y 19
Perilla de Castro	22
San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	5
San Vicente del Barco	20 y 21
Tábara	25 y 26
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8

## Tercera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria, en Alcañices.

Recaudador: D. Manuel Juan Antón.

Alcañices	27 y 28
Boya	8
Ceadea	16 y 17
Cerezal	19
Mahide	6 y 7
Pino del Oro	18
Rábano	11
Ricobayo	23
Riofrío	3 y 4
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	9 y 10
Videmala	20
Villalcampo	21 y 22
Viñas	12

## Única zona de Benavente

Oficina recaudatoria, en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Luis Mayo Prada, don Cándido P. Tábara, D. José N. García y don Froilán Ferreras.

Alcubilla	1
Arcos	19
Arrabalde	1 y 2
Ayoó	22 y 23
Barcial del Barco	12
Benavente	25 al 28
Bercianos	3 y 4
Bretó	11 y 12
Bretocino	24
Brime de Sog	27 y 28
Brime de Urz	5
Burganes de Valverde	24 y 25
Calzadilla	7 y 8
Camarzana	15 y 16
Castrogonzalo	17 y 18
Colinas	26
Coomonte	9 y 10

Cubo de Benavente	27 y 28	Tamame	24	Malva	5 y 6	
Cunquilla	5	Torrebrades	16	Matilla la Seca	22	
Fresno de la Polvorosa	19	Villar del Buey	5	Morales de Toro	10 y 11	
Fuente Encalada	22 y 23	Zafara	3	Peleagonzalo	9	
Fuentes de Ropel	17, 18 y 19			Pinilla de Toro	12 y 13	
Granucillo	3 y 4	<i>Unica zona de Fuentesauco</i>			Pobladura de Valderaduey	5
Maire de Castroponce	9 y 10	Oficina recaudatoria en Fuentesauco.		Pozoantiguo	7 y 8	
Manganeses de la Polvorosa	20 y 21	Recaudador: D. Tomás Matilla Bustillo.		Sanzoles	22 y 23	
Matilla de Arzón	13 y 14	Auxiliares: D. Juan Manuel López Casaseca		Tgaaarbuena	9	
Melgar de Tera	5 y 6	y D. Félix Aparicio Tola.		Toro	25 al 28	
Micereces	15 y 16	Argujillo	3 y 4	Valdefinjas	12	
Milles	24	Bóveda de Toro	5 y 6	Vénialbo	19 y 20	
Morales de Rey	1 y 2	Cañizal	1 y 2	Vezdemarban	10 y 11	
Otero de Bodas	23	Castrillo de la Guareña	10	Villalonso	9	
Pobladura del Valle	20 y 21	Cubo del Vino	13 y 14	Villalube	19 y 20	
Pozuelo de Vidriales	3 y 4	Cuelgamures	5 y 6	Villardondiego	13	
Pública de Valverde	7 y 8	Fuente el Carnero	22	Villavendimio	11	
Quintanilla de Urz	6	Fuentelapeña	19, 20 y 21			
Quiruelas de Vidriales.	5 y 6	Fuentesauco	24, 25 y 26	<i>Unica zona de Villalpando</i>		
Rosinos de Vidriales	22	Fuentespreadas	7 y 8	Oficina recaudatoria en Villalpando.		
San Cristóbal de Entreviñas	13 y 14	Guarrate	9	Recaudador: D. Teodoro Robles.		
San Pedro de Ceque	15 y 16	Maderal (El)	13 y 14	Auxiliares: D. Tomás Gallego Ruiz y D. De-		
San Román del Valle	14	Mayalde	13 y 14	metrio Enriquez.		
Santa Colomba de las Carabias	13	Pego (El)	11	Cañizo	2 y 3	
Santa Colomba de las Monjas	6	Peleas de arriba	20 y 21	Castroverde de Campos	4, 5 y 6	
Santa Cristina	25 y 26	Piñero (El)	26 y 27	Cerecinos de Campos	10 y 11	
Santa Croya	7	San Miguel de la Ribera	24 y 25	Cotanes	21 y 22	
Santa María de la Vega	1	Santa Clara de Avedillo	18 y 19	Granja de Morerueta	3 y 4	
Santovenia	11 y 12	Vadillo de la Guareña	3 y 4	Manganeses de la Lampreana	14 y 15	
Santibáñez de Vidriales	15 y 16	Vallesa	1 y 2	Otero de Sariegos	20	
San Pedro de la Viña	23	Villabuena del Puente	5 y 6	Prado	7	
Sitrama	8	Villaescusa	3 y 4	Quintanilla del Monte	7 y 8	
Tardemézar	23	Villamor de los Escuderos	1 y 2	Quintanilla del Olmo	8	
Torre del Valle	9 y 10			Revellinos	11 y 12	
Vega de Tera	7 y 8	<i>Unica zona de Puebla de Sanabria</i>			Riego del Camino	1 y 2
Villabrázaro	20 y 21	Oficina recaudatoria, en Puebla de Sanabria.		San Agustín del Pozo	10	
Villaferreña	2	Recaudador: D. Luis Mayo.		San Esteban del Molar	17 y 18	
Villageriz	22	Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casi-		San Martín de Valderaduey	9	
Villanazar	24 y 25	miro Mayo Prada, D. Luis Mayo Prada, D. Cán-		San Miguel del Valle	1 y 2	
Villanueva de Azoague	17 y 18	dido P. Tábara, D. José N. García y D. Froilán		Tapioles	12 y 13	
Villabeza del Agua	11	Ferreras.		Valdescorriel	3 y 4	
Viña de Quintana	27 y 28	Asturianos	11 y 12	Vega de Villalobos	5 y 6	
		Cernadilla	11	Vidayanes	9	
<i>Primera zona de Bermillo de Sayago</i>		Cobrerros	5 y 6	Villafáfila	5 y 6	
Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.		Codesal	22	Villalba de la Lampreana	16 y 17	
Recaudador: D. Julio Martín.		Cional	21	Villalobos	15 y 16	
Abelón	11 y 12	Galende	1 y 2	Villalpando	25, 26 y 27	
Alfaráz	21	Donado	19	Villamor de Campos	11, 12 y 13	
Almeida	17 y 18	Espadañedo	19 y 20	Villanueva del Campo	19, 20 y 21	
Bermillo de Sayago	25 y 26	Hermisende	9 y 10	Villardefallaves	9	
Gamones	10	Justel	17 y 18	Villárdiga	10	
Luelmo	7	Lanseros	20	Villarrín de Campos	18 y 19	
Moral de Sayago	6	Lubián	9 y 10			
Moraleja de Sayago	23 y 24	Manzanal de arriba	21 y 22	Lo que se hace público en este periódico ofi-		
Moralina	5	Manzanal de los Infantes	5 y 6	cial, a la vez que se hace saber a los contribu-		
Muga de Sayago	19 y 20	Mombuey	7 y 8	yentes de la capital, que los Auxiliares de la		
Pereruela	13 y 14	Muelas de los Caballeros	17 y 18	recaudación irán a domicilio a cobrar durante		
Torregamones	8 y 9	Molezuelas	27 y 28	el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfac-		
Villadepera	1 y 2	Otero de Centenos	24	cer sus cuotas en la oficina recaudatoria.		
Villamor de Cadozos	15	Otero de Sanabria	12	Al mismo tiempo se hace saber que, trans-		
Villamor de la Ladre	16	Palacios de Sanabria	25 y 26	currido el último día del citado mes en que ter-		
Villardiegua de la Ribera	3 y 4	Pedralba	3 y 4	mina el primer periodo de cobranza voluntaria,		
Viñuela de Sayago	22	Peque	27 y 28	podrán satisfacer hasta el día 10 de Marzo, sus		
		Pias	9 y 10	débitos en la capital de la zona.		
<i>Segunda zona de Bermillo de Sayago</i>		Porto	9 y 10	Zamora 26 de Enero de 1931.—Los Arrenda-		
Oficina recaudatoria en Bermillo de Sayago.		Puebla de Sanabria	1 y 2	tarios, herederos de Andrés Peláz, P. P., An-		
Recaudador: D. Manuel Vicente.		Requejo	3	tonino Garrido.		
Auxiliares: D. Tomás Vicente Herrero y don		Robleda Cervantes	1 y 2			
Angel Martín Simón.		Rosinos de la Requejada	25 y 26			
Argañín	17	Rionegro del Puente	15 y 16			
Argusino	5	San Ciprián	14			
Badilla	18	San Justo	13 y 14			
Cabañas	21	Terroso	4			
Carbellino	12	Trefacio	13 y 14			
Cibanal	2	Valdemerilla	7 y 8			
Escuadro	20	Valparaiso	15 y 16			
Fadón	1	Villardecierros	23 y 24			
Fariza	17 y 18	Ungilde	1			
Fermoselle	7, 8 y 9					
Figueruela de Sayago	14	<i>Unica zona de Toro</i>				
Formariz	2	Oficina recaudatoria, en Toro.				
Fornillos de Fermoselle	2	Recaudador: D. Enrique Gómez Arias.				
Fresno de Sayago	14	Auxiliares: D. Gabriel Alvarez Espinilla, don				
Gáname	1	Gonzalo Alvarez Cabañas y D. Manuel Sierra				
Malillos	4	de Castro.				
Mogázar	15	Abezames	24			
Palazuelo	3	Aspariegos	6 y 7			
Peñausende	22 y 23	Belver de los Montes	26 y 27			
Piñuel	16	Bustillo del Oro	3 y 4			
Roelos	11 y 12	Castronuevo	3 y 4			
Salce	11	Fresno de la Ribera	5			
Sobradillo	15	Fuentesecas	25			
Sogo	4	Gallegos del Pan	21			

## Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora

Habiendo cesado, por traslado de residencia, en el cargo de Habilitado de los Maestros, Maestras y Auxiliares de primera enseñanza del partido de Puebla, D. Casimiro Martín Ramos, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza que para el desempeño de su cargo tenía constituida en forma legal, se hace saber a los Maestros, Maestras y Auxiliares del mencionado partido, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto, acudan a esta Sección, si tuvieran alguna reclamación que hacer contra la gestión de dicho Habilitado, en lo relativo al percibo de haberes.

Zamora 28 de Enero de 1931.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón. R—417

## REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que a continuación se expresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 25 del actual, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 8 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados el día 15 de Febrero próximo, a las ocho horas, que tendrán lugar en las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos; advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren, o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

## Asturianos

Anselmo Tirados Rodríguez, hijo de Jerónimo y Jacinta.

## Guarrate

Ciriaco Celemin Laso, hijo de Cecilio y Antonia.

Eugenio Coca Martín, de Eugenio y María Antonia.

Teodoro Blas Martínez Ruiz, de Blas y Felisa.

## Santibañez de Vidriales

Alfonso Tomás, hijo de Francisco y Petra.

## Arcenillas

Andrés Salvador Gutiérrez, hijo de Leopoldo e Isidora.

## Figueroa de abajo

Antonio López Junquera, hijo de Santiago y Rosalía.

## Argujillo

Constantino Francisco Hernández, hijo de Daniel y María.

Alejandro Fernández Rodríguez, de Vidal y Teresa.

Teodoro Lorenzo Macías, de Santos y Luca.

## Fermoselle

Alfonso Marián Díez, hijo de Francisco y Juliano.

Ernesto Santos Eusebio Vila Sánchez, de Adolfo y Concepción.

Manuel Luelmo Lozano, de José y Encarnación.

Manuel Piriz Ramos, de Francisco y María.

Bernardo Funcia Díez, de José y Carmen.

José María Fermoselle Marín, de José María y María.

Francisco Ramos García, de Hermenegildo y Aureliana.

Emilio Corral Guerra, de Juan y Joaquina.

Gabriel Castro González, de Antonio y María.

Virgilio Marino Vacas, de Demetrio y Clara.

## Montamarta

Wenceslao Fernández Casas, hijo de Raimundo y Benita.

Dictino Rodríguez Fernández, de Pedro y Felisa.

## Roales

Tomás Torio, hijo de Gregorio y Secudina.

## Alfaraz

Angel Hernández Hernández, hijo de Sebastián y Agustina.

Belisario Arenales Hernández, de Agustín y Ángela.

Ceferino Carasco Borrego, de Marcelino y Avelina.

## San Miguel de la Ribera

Celestino Herrazquin Martín, hijo de padres desconocidos.

## Jambrina

Bienvenido de San Restituto Fernández, hijo de Ladislao y Germana.

## Pajares de la Lampreana

Liberto Gallejo Rodríguez, hijo de José María y Agueda.

## Tagarabuena

Jesús Barbero Lorenzo, hijo de Julio y Vicenta.

## Figueroa de Sayago

Gumersindo Guerra Rodrigo, hijo de José y Francisca.

## Carbajales de Alba

Pedro Alvarez Ferrero, hijo de Pedro y María.

Manuel Gallego Luengo, de David y Aniana.

José Muñoz Blanco, de Agustín y Rosa.

Antonio Rodríguez Piñero, de Lorenzo y Bernardina.

## PUEBLA DE VALVERDE

El día 21 del pasado Diciembre y del mercado de la villa de Tábara, ha sido extraviada una caballería del vecino de Bercianos de Valverde, Melchor Rodríguez Sandín, cuyas señas de la misma son: un caballo, pelo negro, alzada 6 cuartas y media, la clin cortada, herrado de las manos, en la oreja derecha unos higos pequeños por la parte de dentro, calzón de una pata de atrás, edad 5 años cumplidos; en caso de ser hallada darán cuenta a esta Autoridad para ponerlo en conocimiento de su dueño.

Puebla de Valverde 10 de Enero de 1931.—  
El Alcalde, Jacobo Martín. R-418

## PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas.

Pajares de la Lampreana, Argañín, Fariza, Carbellino, Valdefinjas, Arquillos.

## Cédulas personales

Terminados los padrones de cédulas personales para el año de 1931 de los pueblos que a continuación se citan, se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír cuantas reclamaciones se presente, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Pajares de la Lampreana, Jambrina, Arquillos, Bercianos de Vidriales.

## REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, las repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentes de Ropel, año de 1931, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

## Ordenanzas

Por término de quince días se hallan expuestas al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan, las ordenanzas de los arbitrios que también, se indican, para oír reclamaciones.

Gallegos del Pan, la del repartimiento general de utilidades y la de la contribución industrial y comercio, para el año de 1931, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefinjas, año de 1931, la ordenanza municipal, por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

## Juzgados de primera instancia

## TORO

## Requisitoria.

Iglesia (de la) Fernández, Agustín, y Olivas, Antonio; de once años de edad, el primero

natural de Salamanca y domiciliado en el Paseo del Desengaño, según propia manifestación, hijo de padre desconocido y de una tal María de la Iglesia, ignorándose las circunstancias personales del Antonio, ambos se dedicaban a la venta ambulante en compañía de María de la Iglesia y de un tal Juan Antonio Fernández Fernández, fugados dichos menores del Asilo de Zamora, en donde se encontraban recluidos, como procesados en causa que se les sigue en este Juzgado por sustracción de caballerías con el número setenta y ocho del año último, ingreso que se decretó en dicho Asilo por ser menores de dieciséis años, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo ochocientos cincuenta y cinco del vigente Código penal, apartado C) y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, para ser recluidos nuevamente en Asilo o establecimiento similar al cuidado de la infancia y para notificarles el auto de procesamiento y ser indagados en dicho sumario; bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toro a quince de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Camprubí.—P. S. M., El Secretario judicial, P. H., Salustiano López. R-259

## PUEBLA DE SANABRIA

Don Antonio Ruiz San Román, Abogado y Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente se ofrece el procedimiento conforme al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número setenta y siete de mil novecientos treinta, por muerte del obrero Laureano Fernández Tena, de treinta y seis años, natural de Espiel, en la provincia de Córdoba, hijo de Claudio e Inés, y según parece casado con Beatriz Guerrero, ocurrida en las obras del ferrocarril de Zamora a Orense, Campamento de Santa Bárbara, en este partido, el día doce de Noviembre de mil novecientos treinta, a consecuencia de desprendimiento de tierra, a los herederos de dicho interfecto, toda vez que se desconoce su actual paradero.

Puebla de Sanabria a veintidos de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Antonio Alvarez. R-260

## Juzgados municipales

## JUSTEL

Don Juan San José Domínguez, Secretario habilitado del Juzgado municipal del distrito de Justel.

Doy fé: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En el pueblo de Justel a trece de Diciembre de mil novecientos treinta, el Sr. don Fernando Lobato Rodríguez, Juez municipal del mismo, habiendo visto y oído este juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia presentada por D. Manuel Lobato Degando, mayor de edad y vecino de este pueblo, contra de la Sr.ª Maestra D.ª Angela Tuda Martín, por los hechos de blasfemar en la calle pública, habiendo sido parte el Sr. Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la Sr.ª Maestra D.ª Angela Tuda Martín a la pena de quince días de arresto y multa de cincuenta pesetas, más las costas de este juicio causadas y las que se causarán hasta su terminación, con reintegro del juicio. Así lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez.—Fernando Lobato.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por la no comparecencia al juicio e ignorar su paradero, sirviéndole esta de notificación a la denunciada.

Expido la presente en Justel a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta.—Juan San José.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Lobato. R-419